



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 211 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019), QUE MODIFICA LA DICTADA POR ÉSTE MISMO ÓRGANO CON FECHA 9 DE JULIO DE 2021 APROBANDO LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABÍAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN, TRAS LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR VARIOS ASPIRANTES.

1º) Por Resolución de 9 de julio de 2021, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista / Opción Nutrición Humana y Dietética aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Contra la presente Resolución, que no agotaba la vía administrativa, se podía interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º) La citada resolución fue publicada en los Tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet: www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º) Frente a la anterior Resolución, varios opositores interpusieron recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo establecido.

Tras los informes emitidos por el Tribunal y a la vista de las posibles modificaciones de las puntuaciones definitivas de la fase de oposición, se otorgó trámite de audiencia a todos los opositores a los que pudieran afectar la estimación de los recursos de alzada.

4º) Tras ello, con fecha 22 de mayo de 2022, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó Resoluciones estimando parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D^a. María Ángeles Sánchez Olmos y D^a. Gala Martín-Pozuelo Del Pozo, rectificándose este último mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2022.

5º) Las citadas resoluciones acordaban anular las preguntas número 7, 58 y 83 del modelo de examen A y sus equivalentes del modelo de examen B, número de preguntas 7, 99 y 122, y modificar las respuestas de las preguntas del modelo de examen



A, número 24 y 62 y sus equivalentes 26 y 63 del modelo de examen B, dando como respuestas correctas la opción D y A, respectivamente.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, en ejecución de las Resoluciones de 22 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que estimaban parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D^a María Ángeles Sánchez Olmos y D^a Gala Martín-Pozuelo Del Pozo y publicar nuevas relaciones definitivas de puntuaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, en la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética, una vez modificadas las respuestas que el tribunal había dado como correctas en la resolución de 9 de julio de 2021, anular las preguntas 7, 58 y 83 del modelo de examen A, y modificar las respuestas correctas de las preguntas del modelo de examen A, 24 y 62, pasando de preguntas anuladas a dar como respuestas correctas la opción D, a la pregunta número 24 y como respuesta correcta la opción A de la pregunta número 62, y su correspondiente en el modelo de examen B.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Murcia, a 16 de marzo de 2023.

El Presidente del Tribunal.



Fdo.: Enrique Hernández Alonso.